

La denuncia alternativa

como instrumento de defensa de los derechos humanos

Los afectados, los familiares y amigos de las víctimas de cualquier violación de los derechos humanos pueden por sus propios medios denunciar las violaciones. Los líderes o cualquier persona de las diferentes Comunidades Sociales en las que se violan los derechos humanos, pueden actuar constituyéndose de esta manera en agentes multiplicadores e iniciadores del proceso de erradicación de la abogado-dependencia en la realización de actividades de defensa de los derechos humanos para los cuales no es indispensable la intervención de un profesional del derecho.

I. Elaboración. ¿Qué debe contener una denuncia?

1. Datos del denunciante: nombre, edad, cédula de identidad, oficio, domicilio (utilizar lugares de referencia).

Relación con la(s) víctima(s): madre, padre, hermanos...

2. Datos de la(s) víctima(s): nombre, cédula de identidad, nacionalidad, edad, oficio, domicilio.

Otros datos relevantes; vínculo con la comunidad (actividades que realiza), amenazas o agresiones anteriores sufridas.

Datos socio-económicos de la víctima: lugar de trabajo, número de hijos (edades, nombres completos, grado de instrucción).

Tipo de agresión: desaparecido, asesinado por abuso de autoridad, disparos indiscriminados, tortura, detención arbitraria.

3. Detalles de la denuncia: lugar y fecha donde ocurrieron los hechos, narración de los mismos: breve reseña de lo ocurrido, cómo, cuándo, dónde y por qué ocurrieron.

4. Recursos y documentación presentada a las autoridades: tribunal en que cursa el caso, fiscal asignado, expediente N (en el caso de que haya formulado la denuncia ante las autoridades competentes).

Pruebas que se puedan aportar: Declaraciones de testigos.

Testigos: nombres, cédula de identidad, edad, domicilio (dirección exacta), oficio.

Descripción de los agresores: cuerpo policial al que pertenecen, número matrícula (placa de unidades que han actuado en el hecho), número de placa personal de los funcionarios implicados.

5. ONGs que apoyen.

6. Contacto futuro: número telefónico, vías de contacto seguro con el denunciante.

II. ¿Dónde y cómo presentar la denuncia?

Una vez elaborada la denuncia debe ser presentada ante la Comisión de Derechos Humanos u organismo de Derechos Humanos acreditado en cada país.

Es necesario que se lleve el original y una copia. Se entrega el original y se hace sellar la copia, que es el documento con el cual nos vamos a quedar y con el que vamos a demostrar los trámites que estamos realizando.

III. El seguimiento del caso

La experiencia nos ha enseñado que sólo la constancia y el seguimiento

sistemático de los casos permite obtener logros sólidos.

-Ir semanalmente a los diferentes organismos (Fiscalía, Tribunales y P.T.I) encargados de la resolución del caso, con el objeto de obtener información y de registrarla.

-Abrir nuestro propio archivo a través de una carpeta de denuncia en la cual vamos a ir registrando toda la información que se obtenga y copia de las diligencias que se vayan realizando. Desde nuestra experiencia hemos ideado una forma para llevar esta carpeta de denuncias:

1. Formulario de la denuncia.

2. Datos del denunciante: número de la cédula de identidad, nombre completo, relación con la víctima, número de cédula de identidad, domicilio (utilizar referencias del lugar para una mejor ubicación).

3. Datos de la víctima: nombre, cédula de identidad, domicilio.

4. Datos del caso a nivel judicial: número de expediente, Tribunal en que cursa el caso, Fiscal asignado. Datos de los testigos: nombres, número de cédula de identidad, dirección, testimonio completo.

5. Fotocopia de la cédula de identidad, certificado de defunción, acta

de defunción (en caso de fallecimiento), partida de nacimiento.

6. Fotografía de la víctima.

7. Fotocopias selladas de la correspondencia enviada (nacional e internacional).

8. Correspondencia recibida relativa al caso (nacional e internacional).

9. En caso de desaparición, elaborar ficha antropométrica (que contenga los datos premortem de la víctima).

10. En caso de heridos: certificados médicos y constancias de haberse practicado los exámenes forenses en el Instituto de Medicina Legal.

11. Artículos de prensa alusivos: con fecha, nombre del medio y página.

IV. El testimonio

El testimonio es la base para la formulación efectiva de la denuncia ante las instancias competentes (tribunales ordinarios o militares, Fiscalía o Procuraduría, dependencias policiales), además contribuye por ser la memoria de lo ocurrido a la lucha contra el olvido y la impunidad.

Datos relevantes para levantar un testimonio:

1. Datos del denunciante: nombre, edad, cédula de identidad, oficio, domicilio (utilizar lugares de referencia), relación con la(s)

víctima(s): madre, padre, hermanos.

2. Datos de la(s) víctima(s): nombre, cédula de identidad, nacionalidad, edad, oficio, domicilio. Otros datos relevantes: vínculo con la comunidad, amenazas, agresiones anteriores sufridas.

Datos socio-económicos de la víctima: lugar de trabajo, número de hijos (edades, nombres completos, grado de instrucción), tipo de agresión: desaparición, asesinado por abuso de autoridad, disparos indiscriminados, tortura, detención arbitraria.

3. Detalles de la denuncia: lugar y fecha donde ocurrieron los hechos. Narración de los hechos denunciados: breve reseña de lo ocurrido, cómo, cuándo, dónde y por qué ocurrieron los hechos.

4. Recursos y documentación presentada a las autoridades: tribunal en que cursa el caso, fiscal asignado, n° de expediente (en el caso de que se haya formulado la denuncia ante las autoridades competentes). Pruebas que se pueden aportar: declaraciones de testigos: nombre, cédula de identidad, edad, domicilio, oficio. Descripción de los agresores.